

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Jorge Gordon Menéndez	2007 TSPR 109 171 DPR _____
-------------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: CP-2004-6

Fecha: 1 de junio de 2007

Abogado de la Parte Querellada:

Lcdo. Raúl Santiago Meléndez

Materia: Conducta Profesional

(La suspensión del abogado advino final y firme el 4 de junio de 2007)

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Jorge Gordon Menéndez

CP-2004-6

Conducta
Profesional

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 1 de junio de 2007.

Vista la Moción del Lic. Jorge Gordon Menéndez en la cual se allana a la sanción impuesta por este Tribunal en su Opinión Per Curiam del 18 de mayo de 2007, se le suspende inmediatamente de la profesión por el término de sesenta (60) días, contado a partir de la notificación de esta Resolución.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Fiol Matta no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo